CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0162

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las Diez horas de la de la mañana (10:00 a.m.) del día marte (25) de enero del año dos mil veintidós (2021), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de mobiliarios para la oficina de CORAASAN PROCESO CORAASAN-DAF-CM-2021-0162

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha catorce (14) De diciembre del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por el Departamento de almacén y suministro

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2021, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha diez (23) del mes de diciembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de tres (3) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas

para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

Inversiones Gretmon, SRL con un valor de RD$ 1, 162,335.07
Sistemas & Tecnología, SRL con un valor de RD$ 903,172.76
Krongel Comercial, SRL con un valor de RD$ 1, 054,035

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *"procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

INVERSIONES GRETMON SRL			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
LOTE 1			
BUTACA HISPANIOLA DE 2 PERSONA EN PIEL SINTETICA	1.00	85,582.33	$89,121.66
SILLON EJECUTIVO	26.00	9,622.09	$250,195.40
SILLON TECN. ESPAL.	22.00	9,759.65	$214,712.30
		TOTAL RD$	554,029.56
LOTE 2			
BUTACA VISIT. MALLA	15.00	12,083.20	$181,248.00
CREDENZA EN MADERA	1.00	11,297.80	$11,297.80
SILLON EJEC.	5.00	9,622.67	$48,113.37
SILLAS PARA CAJERO	11.00	12,679.66	$139,476.33
		TOTAL RD$	380,135.51
LOTE 3			
ESCRITORIO	15.00	12,615.38	$189,320.70
CUADRO DECORATIVO	6.00	6,6490.00	$38,940.00
		TOTAL RD$	228,170.07
	TOTAL GENERAL		1,162,335.07

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Ibelka Martinez

Ibelka Martinez
Asistente del Depto. de Almacén y Suministro.
Perito del proc.

Ing. Lisbeth Lopez Brito
Enc. Dep. Compras y contrataciones.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DIRECCIÓN FINANCIERA
SANTIAGO R.D.

Lic. José Damián Marcelino
Director Financiero